

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 09 de Febrero de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
N° 14.852	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780		
Para la publicación de avisos	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***		
LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

1

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

2

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 12,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCION	Pág.
N° 3.919 - Ministerio de Educación N° 26/96.....	398

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3.925 - Nicolini, Antonio Enrique - Expte. N° 2B-20.125/91	410
N° 3.924 - Higinio Ramos - Expte. N° B-73.996/95	410
N° 3.906 - Depetris, Kleven, Kay Irma - Expte. N° B-73.500/95	410
N° 3.895 - Guanca, Maura - Expte. N° B-73.756/95	410
N° 3.892 - Apontes, Nieves y López, Nicolás - Expte. N° B-69.629/95	410
N° 3.888 - Figueroa, Jorge Augusto - Expte. N° 1B-75.362/95.....	410

REMATES JUDICIALES

N° 3.923 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.733/93.....	411
N° 3.922 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-33.739/92.....	411
N° 3.921 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-23.796/91	411
N° 3.928 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° A-09.323/95	411
N° 3.927 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-05.564/89	412
N° 3.926 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.456/95.....	412
N° 3.918 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-21.943/91.....	412
N° 3.917 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-69.039/95.....	412
N° 3.916 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.541/94	413
N° 3.905 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-50.505/94.....	413
N° 3.904 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.284/93.....	414
N° 3.903 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-47.285/93.....	414

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3.883 - Laguna, Rafael Arcángel - Expte. N° B-59.382/94	414
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 3.890 - Basualdo, Beatriz Felisa - Expte. N° B-32.255/92	415
---	-----

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 3.920 - Pinta Construcciones S.R.L.	415
---	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3.900 - Guiad Editores S.A., para el día 21/02/96	416
N° 3.885 - Dshidratados Salta S.A., para el día 26/02/96	416

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 3.915 - Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", Campo Santo, para el día 03/03/96	417
--	-----

RECAUDACION

Pág.

N° 3.929 - Del día 08 de febrero de 1996.....417

= Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCION**

O.P. N° 3.919

R. s/c. N° 7.117

Salta, 06 febrero de 1996

RESOLUCION N° 26**Ministerio de Educación**

VISTO, la necesidad de aprobar el cronograma correspondiente al calendario escolar a regir en los establecimientos de Jurisdicción de este Ministerio, durante el Período de Actividad Educativa 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que en la conformación del referido cronograma han tomado intervención las Secretarías de Planeamiento y Control de Calidad y de Gestión Educativa, con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades a desarrollar, por los distintos establecimientos que funcionan bajo su dependencia en el ámbito provincial;

Que durante el año 1996, ante la vigencia de la Ley Federal de Educación y la correspondiente transformación del sistema educativo, se llevará a acabo la capacitación docente, por lo cual deben adoptarse las previsiones del caso;

Por ello,

El Ministro de Educación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Calendario Académico (Norma de Distribución y Aplicación), a regir durante el Período de Actividad Educativa 1996 en los establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Modificar por la presente, la Resolución Ministerial N° 64/95, en lo que se refiere al cronograma de actividades educativas previstas para febrero-marzo/96 y que corresponden a la finalización del período lectivo 1995.

Art. 3° - Fijar como período de Actividad Educativa, y como Término Lectivo las fechas que a continuación se detallan, para los establecimientos educativos dependientes de este Ministerio.

PERIODO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA:

04/03/96 al 28/02/97: Para los niveles EGB, Polimodal y Técnico (Escuelas primarias, medias y técnicas).

11/03/96 al 28/02/97: Para el nivel inicial (jardines de infantes).

25/03/96 al 21/03/97: Para el nivel superior.

26/08/96 al 25/08/97: Para la EGB (Escuelas primarias de verano).

02/09/96 al 01/09/97: Para el nivel inicial (Escuelas de verano).

TERMINO LECTIVO:

04/03/96 al 06/12/96: Para los niveles EGB (primarias) y Polimodal (media).

11/03/96 al 29/11/96: Para el nivel inicial.

25/03/96 al 29/11/96. Para el nivel superior.

26/08/96 al 30/05/97: Para los niveles EGB y Polimodal (Escuelas de verano).

02/09/96 al 23/05/97: Para el nivel inicial (Escuelas de verano).

Art. 4° - La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad.

Art. 5° - La adopción de medidas excepcionales, además de las previstas en el anexo IV de la presente, se instrumentarán por Resolución dictada al efecto, para atender las características particulares de:

- Poblaciones migratorias.
- Establecimientos educacionales ubicados en zonas desfavorables.
- Proyectos institucionales.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de resoluciones y archivar.

Dr. Antonio Lovaglio Saravia
Ministro de Educación

ANEXO I**CALENDARIO ACADEMICO 1996 - NORMAS DE APLICACION****1.- AMBITO DE APLICACION**

1.1. El presente Calendario Escolar rige para los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de Salta.

1.2. Las actividades previstas en el mismo deberán realizarse en las fecha establecidas, salvo cuando mediare expresa disposición del organismo rector antedicho.

2.- PERIODO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA

2.1. Se entiende por Período de Actividad Educativa el tiempo que transcurre desde el primer día de clase hasta la finalización de la época de evaluación de febrero y/o marzo del año calendario siguiente. A los efectos de la organización y desarrollo de la actividad educativa y de la formalización de la información sobre el rendimiento del alumno, el Período de Actividades Educativas consta de tres trimestres, de una instancia de evaluación en diciembre y de un período de evaluación ante comisión examinadora en febrero y/o marzo. En las épocas que resulte reglamentario y según las prescripciones del Calendario respectivo, se recibirán asimismo las evaluaciones ante comisión correspondientes a asignaturas pendientes de aprobación, por equivalencia y de alumnos libres.

3.- TERMINO LECTIVO

3.1. Se entiende por Término Lectivo el lapso durante el cual se desarrolla el proceso enseñanza-aprendizaje.

Excluye las tareas anteriores al primer día de clases y las posteriores a la última jornada formal con alumnos. Está dentro del período de actividades educativas.

3.2. Duración en los establecimientos de los Niveles **EGB** y Polimodal

04 de marzo de 1996 al 06 de diciembre de 1996.

Duración en los establecimientos de Nivel Inicial:

11 de marzo de 1996 al 29 de noviembre de 1996.

Duración en los establecimientos de Nivel superior:

25 de marzo de 1996 al 29 de noviembre de 1996.

Duración en los establecimientos de los Niveles **E.G.B.** y Polimodal (escuelas de verano):

26 de agosto de 1996 al 30 de mayo de 1997.

Duración en los establecimientos de Nivel Inicial (escuelas de verano):

02 de setiembre de 1996 al 23 de mayo de 1997.

Los Organismos de conducción podrán arbitrar recursos para los casos de poblaciones migratorias, dedicando los días sábados a la actividad escolar y estableciendo la duración del término lectivo con la flexibilidad que aconsejan las características locales.

4.- ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE CLASES:

4.1. El lapso del período de actividad educativa anterior a la iniciación de las clases estará dedicado, de acuerdo con la distribución de las actividades que integran este Calendario y con las

normas específicas que impartan los respectivos organismos, a la realización de las siguientes tareas:

- Programación de actividades administrativas - escolares anuales.
- Preparación del ámbito escolar material didáctico, equipos, textos y bibliografía de acuerdo con la programación prevista.
- Reunión del personal Directivo y Docente para la planificación de las actividades educativas del término lectivo.
- Reunión del personal directivo y docente con las Instituciones del medio, cooperadora escolar y padres de alumnos para la adecuación regional al proyecto educativo provincial.
- Recepción de exámenes regulares, previos, libres y de equivalencias.
- Período de evaluación.
- Información, orientación y matriculación de alumnos de cada nivel.
- Organización de las reuniones y jornadas de perfeccionamiento docente para la elaboración del proyecto Institucional y diseño de las bases curriculares, que se llevarán a cabo en el transcurso del período de actividad educativa.

5.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DEL PERIODO LECTIVO

5.1. El lapso del período escolar posterior al último día de clase estará dedicada de acuerdo con las normas específicas, que imparte la Dirección del Nivel por Circular de Secretaría Técnica, para la realización de las siguientes tareas:

- Instancia de evaluación de diciembre.
- Recepción de exámenes libres y de equivalencias.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación final del Período Lectivo.
- Reunión General (Incluye personal docente, no docente y comunidad) para la evaluación del trabajo del período escolar, logros alcanzados en relación con el Proyecto Institucional y Planificación de la Actividades que deben tener lugar durante el receso. Informe de lo no logrado.
- Preparación del Planeamiento Institucional 1997 - 1998 de las Escuelas con período escolar especial.
- Cursos de Perfeccionamiento y actualización docente de acuerdo al cronograma dispuesto por la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad. (febrero a octubre de 1996 - febrero de 1997).

- Realización de las tareas de mantenimiento y preservación del local y equipamiento escolar.

6.- RECESO ESCOLAR

Los recesos escolares serán los que a continuación se detallan:

- 6.1. Durante el Período Común o Especial los que anualmente determina el presente Calendario.

Receso de Invierno Período Escolar Común:

15/07/96 al 26/07/96 (Sujeto a Coordinación con otras Provincias).

22/07/96 al 26/07/96 (para las Escs. que finalizan al 31 de octubre).

Receso de Verano Escuelas de Período Escolar Especial:

23/12/96 al 03/01/97

- 6.2. Los Domingos.

6.3. Los sábados, excepto para las Actividades programadas que de acuerdo a la planificación anual dispuesta por cada establecimiento, deban concretarse en estos días, o para la realización de las jornadas de perfeccionamiento docente previstas por el Ministerio de Educación, en cuyo caso, la ausencia del personal afectará la asistencia registrada en Planilla de Asistencia Mensual.

6.4. Los feriados y días no laborables nacionales y provinciales establecidos por Ley Nacional y/o Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

6.5. El 11 de setiembre (Día del Maestro).

6.6. El día de la Fiesta Patronal o Fundación de cada localidad para los establecimientos que funcionan en la misma.

7.- SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES

7.1. La Dirección del Establecimiento podrá disponer la suspensión de actividades escolares, dando cuenta con anterioridad o inmediatamente después, según corresponda, de su decisión a la Superioridad, en los siguientes casos:

- a) El día del sepelio de un miembro del personal o alumno del establecimiento. Se suspenderán las clases de toda la escuela si el deceso se produjera en el local escolar en el momento en que el agente está en servicio o porque el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación; la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso. Asimismo, se suspenderán las clases cuando falleciera un familiar que compartiera la casa - habitación en el local escolar siempre que el velatorio se realizara en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela.
- b) Cuando por razones sanitarias o de seguridad se hiciera indispensable la adopción de tal medida

o así lo solicita la respectiva autoridad competente.

c) En ocasión de peligro inminente y grave o por causa de catástrofe o calamidad pública.

d) Por la suspensión de actividades previstas en b) y c) o por otras causas imprevisibles, la Dirección del Establecimiento deberá labrar un Acta con el aval de la comunidad y disponer la forma de recuperación mediante la utilización del día inhábil o la prolongación del Período lectivo, comunicando a la superioridad en el mismo momento de informar la suspensión. A posteriori deberá labrar el acta en el momento de la recuperación y elevarla por vía jerárquica.

Importante: Cuando la suspensión de actividades se efectúe en forma imprevista y por circunstancias especiales los alumnos no pudieran retirarse a su domicilio, el Director y el Personal afectado deberán permanecer en el establecimiento hasta el momento en que se haya retirado el último alumno.

8.- SUSPENSION DE LA LABOR DEL AULA PARA LA REALIZACION DE TAREA CONJUNTAS

8.1. Se dispondrá la suspensión de la labor del aula, con conocimiento, autorización y participación del supervisor y según cronograma previo para la realización de las siguientes actividades:

8.2. Perfeccionamiento en servicio, de acuerdo al cronograma dispuesto por la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad (que surgirá de las necesidades que aconseje el diagnóstico. Ej.: Rendimiento - Integración de áreas - capacitación metodológica y administrativa - Análisis curricular - etc.).

8.3. Actos Celebratorios del 25°, 50°, 75°, 100° Aniversario de la Fundación del Establecimiento.

8.4. Fiesta de las Actividades Expresivas en la cual se mostrará los logros en las formas de expresión de los alumnos: Música, Educación Física, Plástica, Folclore, Arte Dramático, Lengua, etc.

8.5. Feria de las Ciencias.

8.6. Misas: Participación en actos religiosos fuera del establecimiento.

9.- INASISTENCIAS NO COMPUTABLES

9.1. No se computarán las inasistencias en que incurrieren los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión.

Será requisito suficiente para no computar las inasistencias de los alumnos la manifestación escrita de los padres o tutores y, en el caso del personal, la solicitud del interesado. Esta norma se aplicará a los creyentes de los diferentes cultos, de acuerdo con los preceptos de las respectivas religiones y en sus festividades correspondientes.

10.- CONMEMORACION

10.1. Tienen por objeto:

a) Contribuir a la formación espiritual ética y cívica de los educandos: Procurar la consolidación de la unidad nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que constituyen el fundamento de la comunidad argentina.

b) Destacar los aspectos que confieren identidad propia a cada región.

10.2. En el Nivel Inicial se realizarán en los casos compatibles con las características del mismo.

10.3. Cuando coincidan con el Período Lectivo las conmemoraciones fijadas en la distribución de las actividades escolares se realizarán según las Formas: I, II y III.1

10.4. Forma I: Acto Solemne con exclusión de toda actividad, se realizará el mismo día de la festividad.

En la última celebración se reunirán docentes, alumnos y entidades de apoyo. En el mismo se despedirá a los alumnos que finalizan el Nivel y se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradición de cada lugar.

10.5. Forma II. El Acto escolar se realizará el día hábil anterior a la fecha de la conmemoración sin suspensión de actividades. La duración de éste no debe exceder de los 45'. En la ocasión estará presente en el lugar de honor la Bandera de Ceremonias y se cantará el Himno Nacional. Complementarán el Acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales relacionados con el objeto de la conmemoración.

En los casos que por Ley Nacional N° 23.555/89 el feriado se traslade a día lunes anterior o posterior, el acto se realizará el día de la fecha conmemorada.

10.5.1. La conmemoración será organizada por la Dirección o por comisiones de docentes y alumnos bajo la supervisión de aquella y ajustándose a la planificación previa de actividades dispuestas por el punto 4.1. primer punto del presente Calendario.

10.5.2. La actividad educativa organizada comenzará con una breve explicación oral a cargo de un miembro del personal directivo o docente. En esta ocasión estará presente, en el lugar de honor, la Bandera de Ceremonia y se cantará el

Himno Nacional (Normas sobre las características, tratamientos y Usos de los Símbolos Patrios del Reglamento General de Escuelas), completarán el acto, exposiciones de alumnos en forma individual o grupal, audiovisuales, etc., relacionados con el objeto de la conmemoración. Terminado el homenaje patrio la Bandera de Ceremonia deberá retirarse del lugar (Normas sobre las características Tratamiento y Uso de los Símbolos Patrios), pudiendo continuar la celebración escolar.

10.5.3. La Organización de las Actividades deberá respetar el normal desarrollo de las tareas de aprendizaje y evaluación. Ocupará alternativa o simultáneamente a distintos grupos de docentes y alumnos.

10.5.4. En la medida de lo posible se incluirá a la comunidad con las celebraciones, invitándose a las autoridades locales, miembros de la Asociación Cooperadora, entidades de apoyo, vecinos y benefactores de la escuela.

10.5.5. Las conmemoraciones semanales incluirán dictado de clases alusivas, lectura de documentos relacionados a la fecha, etc., una vez al día y dentro del horario escolar. El dictado de estas clases especiales será distribuido por las autoridades de la escuela de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y el significado de la fecha celebrada. Las clases alusivas servirán de introducción y cumplimentación del acto central y conmemorativo.

10.6. Forma III: Referencias al motivo de la celebración a cargo de docentes o alumnos al inicio de la Jornada Escolar con anotación de la Cartelera de Efemérides.

10.6.1. Las Direcciones de los establecimientos educativos tendrán a su cargo la organización de actividades que consideren válidas para el desarrollo del proceso educativo, incluidas las anotaciones en la Cartelera Escolar, con el fin de conmemorar las fechas encuadradas en la presente forma debiéndose dar, en todos los casos cumplimiento a las normas fijadas por la Dirección del Nivel competente.

10.6.2. Los docentes deberán desarrollar actividades alusivas a la recordación de hechos y persona cuyo centenario, sesquicentenario, etc., se cumplan en 1996 siempre que tenga atinencia relevante con la labor educativa. Estas actividades deberán estar previstas en la Planificación correspondiente.

10.6.3. En la planificación de actividades dispuestas en el punto 4.1. último punto del presente

Calendario, se determinarán los docentes y alumnos que serán responsables periódicamente (mes, quincena, semana, día), de la preparación de dicha cartelera.

Tarea de investigación, gacetilla, dibujo, diagrama, etc., bajo la supervisión de la Dirección del Establecimiento.

10.6.4. Además de las recordaciones fijadas en la distribución de la actividad escolar, los establecimientos educativos podrán hacer uso de la Cartelera para rendir homenaje a miembros fallecidos del personal docente o no docente que haya pertenecido a su planta funcional y tenido una actuación destacada en su ámbito educacional.

10.6.5. Las fechas Forma III que se conmemoren con clases deberán integrarse a los contenidos curriculares y teniendo en cuenta la etapa evolutiva de los alumnos.

11.- ACTOS OFICIALES

11.1. Sin perjuicio de la conmemoración en el ámbito interno de los establecimientos educativos de las fechas mencionadas en este Calendario, los señores Directores de los mismos convendrán con la necesaria anticipación, con las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de su jurisdicción, la participación de los alumnos o delegaciones de establecimientos a su cargo en los actos públicos oficiales dedicados a conmemorarlos.

-Para la asistencia de los alumnos a otros actos que no sean motivados por las fechas históricas señaladas, las solicitudes que se reciban en los establecimientos serán resueltas por la Dirección bajo su responsabilidad.

En ambos casos los Directores coordinarán con las entidades organizadoras el desplazamiento de alumnos fuera del establecimiento, en virtud de la normativa vigente. En todos los casos los alumnos deberán ser acompañados con la cantidad de personal docente que la circunstancia requiere y se dispondrá la presencia exclusiva de un docente responsable que actúe en la función de apoyo del abanderado y escoltas.

- Se deberá contar con la autorización escrita de los padres y extremar las medidas de seguridad desde la salida del establecimiento hasta el regreso del mismo.
- Los docentes que presten servicios en más de un establecimiento concurrirán alternativamente (siempre que haya coincidencia horaria), presentando constancia del acto al que asistieron.

12.- CONMEMORACIONES ESPECIALES

12.1. Sin perjuicio de las conmemoraciones mencionadas en el presente Calendario se establece que:

12.1.1. Cada establecimiento realizará anualmente un acto homenaje a su Patrono (en el aniversario de su fallecimiento o de su nacimiento, también como conmemorativo de su fundación).

12.1.2. Los establecimientos desarrollarán clases o actividades vinculadas con los acontecimientos de mayor trascendencia en el orden local.

12.1.3. Cada establecimiento escolar celebrará anualmente, de acuerdo con la respectiva Asociación, el "Día del Ex-Alumno".

13.- REUNIONES DOCENTES

13.1. Las reuniones del personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

13.1.1. Las reuniones generales o parciales de docentes se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases ni ausencias de los docentes a las mismas.

Estas reuniones podrán efectuarse también en día sábado.

13.1.2. Cuando un miembro del personal directivo, docente o administrativo tenga que cumplir simultáneamente dos actividades escolares en distintos establecimientos, asistirá a una y no se computará inasistencia en la otra. A tal efecto deberá anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el respectivo comprobante.

Los Directores procurarán evitar que las reuniones de personal o la integración de mesas examinadoras, interfieran las actividades de aquellos docentes que se encuentran a cargo directo de alumnos en otros establecimientos.

Cuando no haya posibilidad alguna de encontrar una solución acorde con lo expresado anteriormente, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de tribunales examinadores.
- 2° Dictado de Clases.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

14.- ACTOS DE FIN DE CURSO

Concluido el período Lectivo, los establecimientos realizarán en colaboración con la Asociación cooperadora y otras entidades de apoyo, un Acto de Fin de Curso que reúna a docentes, alumnos y miembros de la comunidad. Este encuentro en el cuál se despedirá a los alumnos que terminan el ciclo superior de cada uno de los niveles de educación se adecuará a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. (forma I).

En el Nivel Superior el Acto de Colación de Grados se efectuará según el cronograma de actividades de cada establecimiento y conforme a lo dispuesto por la Dirección General correspondiente.

CONMEMORACIONES

Se recomienda a los Sres. Directores recordar a los docentes, al iniciar cada mes las Conmemoraciones correspondientes al mismo, buscando proyección actual y de acuerdo a la forma estipulada.

ENERO

- 01 Año Nuevo. Feriado Nacional.
- 03 Jornada Mundial de la Paz. F. 3.
Usurpación de las Islas Malvinas.
- 04 Fiesta Nacional de Cuba. F. 3.
- 06 Epifanía de Ntro. Sr. Jesucristo. F. 3.
- 10 Fallecim. de Fray Mamerto Esquiú (1826-1882). F. 3.
- 19 Fallecim. Bartolomé Mitre (1821-1906). F. 3.
- 23 Firma del Tratado del Cuadrilátero (1822). F. 3.
- 28 Fallecim. Benito Quinquela Martín (1880-1977). F. 3.
- 31 San Juan Bosco. Recordación Obras Misioneras de los Salesianos. F. 3.

FEBRERO

- 03 Combate de San Lorenzo. F. 3.
- 07 Natalicio General M.M. de Güemes. F. 2.
- 10 Sanción Ley 8.871 (Ley Sáenz Peña 1913). F. 3.
- 12 Batalla de Chacabuco. F. 3.
- 13 Conmemoración Ceremonia realizada en el río Juramento el 13/02/1813. (Dcto. N° 2.035/89). F. 3. Nacim. Ricardo Güiraldes (1889-1927). F. 3.
- 15 Nacim. Domingo F. Sarmiento. F. 3.
- 16 Día del Federalismo. F. 3.
- 20 20 de Febrero de 1813. Batalla de Salta (se conmemora el día 20/02). F. 2.
- 23 Firma del Tratado del Pilar (1820). F. 3.
- 25 Nacim. Gral. José de San Martín (se conmemora el 23/02). F. 2.
- 27 Creación de la Bandera Nacional (1812). F. 2.

MARZO

- 04 Acto escolar. Inicio Período Lectivo (Nivel E.G.B. y Polimodal). F. 2.
- 11 Iniciación del Período Lectivo Nivel Inicial. F. 2.
- 14 Día de las Escuelas de Frontera. F. 3.
- 19 San José Feriados Municipios Metán y Cachi. Dcto. Prov. N° 9.319/70.
- 21 Día Forestal Mundial. F. 3.
- 22 Pacto de los Cerrillos. 1816 Güemes y Rondeau. F. 3.
- 25 Nacim. Benjamín Zorrilla. F. 3. Jornada Argentina de Sacrificio Voluntario Campaña contra el hambre y Prodesarrollo.
- 30 Nacimiento Brigadier Juan M. de Rosas. F. 3.

ABRIL

- 02 Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas. F. 3.

- 04 Jueves Santo. Feriado Nacional.
- 05 Viernes Santo. Feriado Nacional.
Batalla de Maipú. F. 3.
- 07 Día Mundial de la Salud. Día Mundial sin Fumar. F. 3.
- 10 Día del Investigador Científico y Tecnológico. F. 3.
- 11 Fallecim. Justo José de Urquiza. F. 3.
- 14 Día de las Américas. Dcto. N° 614/44. F. 3.
- 16 Fundación de la Ciudad de Salta. F. 2.
- 19 Día Americano del Indio (Dcto. N° 7.550). F. 3.
En Escuelas con Población Aborigen.
- 20 Fallecim. Dr. Delfín Leguizamón. F. 3.
- 23 Día del Idioma. Fallecimiento de Cervantes. F. 3.
San Jorge. Feriado Municipio Pichanal Dcto. N° 8.319/70. F. 3.
- 29 Día Mundial del Animal. F. 3.

MAYO

- 01 Día Mundial del Trabajo. Día de la Constitución Nacional (se recuerda el 30/04). F. 2.
- 02 Día de la Cruz Roja Internacional. F. 3.
- 08 Día de Ntra. Sra. de Luján. Patrona de la República Argentina. F. 3.
- 11 Día del Himno Nacional Argentino (se conmemora el 10/05). F. 3.
- 14 Conmemoración de la Independencia del Paraguay. F. 3.
- 17 Día de la Armada Argentina. (Dcto. N° 5.304/60). F. 3.
- 18 Día de la Escarapela. F. 3.
- 18 al
- 25 Semana de Mayo. F. 3.
- 25 Movimiento de Mayo. Se conmemora el día 24 Feriado Nacional. F. 2.
- 28 Día Nacional de los Jardines de Infantes. F. 1.
Fallecimiento Rosario Vera Peñaloza. F. 2.
- 29 Día del Ejército Argentino (Dcto. N° 10.296/51). F. 3.
- 31 Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. F. 3.
Día Nacional Energía Atómica. F. 3.

JUNIO

- 03 Nacim. Gral. Manuel Belgrano (1770). F. 3.
Fallec. Cacique Calfucurá. F. 3.
- 04 Pentecostés. F. 3.
Día de María Madre de la Iglesia. F. 3.
- 05 Día Mundial del Medio Ambiente. F. 3.
- 06 Santísima Trinidad Flia. Cristiana Padre, Hijo y Espíritu Santo. F. 3.
- 07 Aparición de la Gaceta de Bs. As. Día del Periodista. F. 3.
- 10 Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas (se conmemora día 07/06). F. 2.
- 13 Nacimiento Brigadier Juan A. de Arenales. F. 3.

- San Antonio de Padua. Feriado Munic. Tartagal, La Viña, El Tala y San A. de los Cobres.
- 15 Fiesta del Libro. F. 3.
- 17 Fallec. Gral. Martín M. de Güemes. (se conmemora el día 14). F. 2.
- 20 Día de la Bandera. Fallec. Gral. Manuel Belgrano. (1770-1812) (se conmemora día 20). F. 2.
- 25 Sagrado Corazón de Jesús. F. 3.
- 26 Día Intern. de la Lucha contra el Uso Indevido y El Tráfico de Drogas. F. 3.
- JULIO**
- 01 Fallec. Gral. Juan D. Perón. F. 3.
Día de la Forestación. Ordenanza 4.671 (1936). F. 3.
- 01 Fallec. Dr. Leandro N. Alem. F. 3.
Día de la Cooperación. Obras de las Asoc. Cooperativas (R.M. N° 5/7/84). F. 3.
- 01
al 09 Semana de la Independencia. F. 3.
- 05 Defensa de la Ciudad de Bs. As. F. 3.
Declaración de la Independencia de Venezuela (1811). F. 3.
- 07 Día de la Conservación del Suelo. F. 3.
- 09 Declaración de la Independencia Nacional (se conmemora el día 08/07). Feriado Nacional. F. 1.
- 16 Virgen del Carmen Feriado Munic. Chicoana.
- 18 Día de los Museos. F. 3.
- 20 Declaración de la Independencia de Colombia (1813). F. 3.
- 24 San Francisco Solano. Día del Misionero. F. 3.
- 25 Santiago Apóstol. Feriado Munic. Campo Quijano. R° de Lerma y Sta. Victoria Oeste. F. 3.
Fallecim. Dr. Benjamín Zorrilla (1896). F. 3.
- 26 Fallec. Eva Duarte de Perón. F. 3.
- 27 Conferencia de Guayaquil. F. 3.
- 28 Día de la Gendarmería Nacional. F. 3.
- 30 Fallec. Juan M. Leguizamón. F. 3.
- AGOSTO**
- 06 Día de la Enseñanza Agropecuaria. F. 3.
Día Internacional del Niño. Nivel Inicial y Primario. F. 3.
Declaración de la Independencia de Bolivia (1825). F. 3.
- 10 Declaración de la Independencia del Ecuador (1830). F. 3.
Día de la Fuerza Aérea y recordación de Jorge Newbery (1912). F. 3.
San Lorenzo. Feriado Munic. Cnel. Solá. Dpto. Rivadavia B/N.
- 11 Fallec. Luis Piedrabuena (1883). F. 3.
- 12 Día de la Reconquista (R.M. N° 4/68). F. 3.
- 15 Asunción de la Virgen María.
- 16 San Roque Feriado Munic. Embarcación (Dcto. Pcial. 8.713/70).
- 17 Aniversario de la Muerte del Gral. José de San Martín (se conmemora el día 16/08. Feriado Nacional. F. 2.
- 18 Fallec. Cnel. José A. F. Cornejo (1851). F. 3.
- 19 Fallec. Dr. Facundo de Zuviría. F. 3.
- 20 San Bernardo. Feriado Munic. Cnel. Moldes, La Viña (Dcto. N° 81.319/70).
- 21 El Senado de la Nación Aprobó El Proyecto de Ley s/
Derechos Políticos de la Mujer. F. 3.
- 22 Día Mundial del Folclore. F. 3.
- 23 Exodo jujeño. F. 3.
- 25 Declaración de la Independencia de la República Oriental del Uruguay.
- 26 San José de Calasanz. F. 3.
Virgen de Fátima Feriado Munic. Gral. Mosconi - San Martín (Dcto. 2319/70).
- 27 al
01/9 Semana de la Educ. Técnica.
- 30 Santa Rosa de Lima. Patrona de América. Feriado Munic. Gral. Güemes, Col. Santa Rosa - Orán (Dcto. N° 8.338/70).
- 31 San Ramón Nonato. Patrono San Ramón de la Nueva Orán.
Feriado Municipal.
- SETIEMBRE**
- 01 Virgen de los Remedios. Feriado Munic. Gral. Pizarro - Anta (Dcto. N° 319/70).
- 02 Día de Educ. Técnica. F. 3.
Día de la Industria. F. 3.
- 04 Día del Inmigrante. F. 3.
Fallec. Bernardino Rivadavia (1760-1845). F. 3.
- 07 Declaración de la Independencia de Brasil (1822). F. 3.
- 08 Día Internacional de Alfabetización Esc. de Adultos. F. 3.
Virgen de Guadalupe. Feriado Munic. Nazareno.
Día del Agricultor. F. 3.
Sr. y Virgen del Milagro. Feriado Munic. Río Piedras.
- 10 Fallec. Juan J. Paso (1833). F. 3.
- 11 Feriado Nacional. Fallecim. Domingo F. Sarmiento. Día del Maestro (se conmemora día 10/09). F. 2.
- 13, 14,
15 Festividad del Señor y Virgen del Milagro.
Feriado Provincial.
- 14 Nacim. Indalecio Gómez (1850). F. 3.
- 15 Declaración Independencia de Guatemala, Nicaragua, Costa Rica, Honduras y El Salvador. F. 3.
- 16 Declaración de la Independencia de México (1819). F. 3.
- 17 Fallec. José M. Estrada (1824-1897). F. 3.
- 18 Fiesta Nacional de Chile (1810). F. 3.

- 19 Jornada Argentina de la Paz (Ley 23.211). F. 3.
 21 Día Nacional del Estudiante (Asueto Escolar en todos los Niveles).
 23 Nacim. Mariano Moreno (1775-1811). F. 3.
 Días de las Bibliotecas Populares (Ley N° 1.870). F. 3.
 24 Ntra. Sra. de La Merced. Fiesta Patronal Munic. El Carril (Chicoana), La Merced (Cerrillos), Animaná (San Carlos), el Jardín (La Candelaria), Urundel (Orán).
 Batalla de Tucumán. Recordación Ntra. Sra. de la Merced, Virgen Generala Patrona del Ejército Argentino. F. 3.
 27 Día Nacional del Turismo (Dcto. N° 1986/80). F. 3.
 29 San Miguel Arcángel. Feriado Munic. El Bordo (Gral. Güemes) (Dcto. N° 8.319/70). F. 3.

OCTUBRE

- 02 al
 06 Semana de la Salud Escolar. F. 3.
 03 Santa Teresita del Niño Jesús. Feriado Munic. Aguaray (Dcto. N° 8.319).
 Fallec. Marcos Avellaneda (1840).
 05 Día del Camino. F. 3.
 05 al
 12 Semana de Educación Especial. F. 3.
 06 Día del Aire Puro. F. 3.
 07 Virgen del Rosario. Feriado Munic. Iruya.
 12 Día de la Raza (se conmemora el día 11/10). Feriado Nacional. F. 2.
 12 al
 16 Semana de la Patagonia. F. 3.
 14 al
 19 Semana de la Familia. Semana de las Artes. F. 3.
 20 Día de la Madre (se recuerda día 18/10). F. 2.
 21 Día del Seguro (Ley N° 219/63). F. 3.
 22 Virgen del Rosario. Feriado Munic. La Caldera (Res. N° 60/91).
 21 al
 25 Semana de la Educación Vial. F. 3.
 24 Día de las Naciones Unidas. Derechos Humanos (Dcto. N° 19.326/56). F. 3.
 29 Día de la Fundación de la Base Aérea, Vice-Comodoro Marambio. Antártida Argentina. F. 3.
 31 Día Universal de Ahorro y Consumo. F. 3.

NOVIEMBRE

- 01 Día de Todos los Santos. F. 3.
 02 Día de los Muertos por la Patria. F. 3.
 03 Declaración de la Independencia de Panamá (1903). F. 3.
 04 San Carlos Borromeo Feriado Munic. San Carlos Dpto. San Carlos.
 06 Día de los Parques Nacionales. F. 3.
 07 Fallec. Juana M. Gorriti. F. 3.

- 10 Día de la Tradición. Nacim. de José Hernández. F. 2.
 12 Fallec. de Angel V. Peñaloza (1863). F. 3.
 20 Día de la Soberanía Ley N° 20.770. Combate La Vuelta de Obligado (1845). F. 2.
 22 al
 24 Semana del mar. F. 3.
 22 Santa Cecilia. Día de la Música R.M. N° 1.294/62. F. 3.
 23 Homenaje al Almirante Guillermo Brown. F. 3.
 29 Acto de Clausura de finalización del período lectivo Nivel Inicial. F. 1.

DICIEMBRE

- 06 Fin del Período Lectivo del Nivel. E.G.B. y Polimodal de las Escuelas Comunes.
 Acto de Clausura. Nacim. Lisandro de la Torre. F. 3.
 08 Inmaculada Concepción. No laborable. Ley N° 21.329.
 10 Día Internacional de los Derechos Humanos R.M. N° 682/72. F. 3.
 13 Día del Petróleo. Fusilamiento de M. Dorrego (1829). F. 3.
 25 Natividad de Ntro. Señor Jesucristo.

ANEXO II

CALENDARIO ACADEMICO 1996 -
ESTABLECIMIENTO DE NIVEL POLIMODAL
(EX-NIVEL MEDIO Y TECNICO)

FEBRERO-MARZO DE 1996

- 01/02 al
 09/02 Jornadas preparatorias de funcionamiento institucional.
 05/02 al
 09/02 Consulta y orientación para alumnos comprendidos en: 1) Art. 2° inc. b) y c) de la Resolución 939/95, y anexo Art. 12 de la Resolución N° 316/92 y punto 4 de la Resolución 21/79. 2) Para alumnos con asignaturas pendientes regulares, complementarias, libres y equivalencias (cap. VII, VIII, IX y X de la Resolución N° 316/92). 3) Alumnos que completan estudios en todas sus modalidades (Art. N° 61 y 62 de la Resolución N° 316/92).
 09/02 Lanzamiento oficial de las Jornadas de Capacitación para el año lectivo.
 12/02 al
 16/02 Instancia evaluativa para alumnos comprendidos en el Art. N° 2 inc. b) y c) de Resolución 939/95 y anexo. Art. N° 12 de la Resolución N° 316/92 y punto 4 de la Resolución N° 21/79.

19/02 al
23/02 Exámenes de asignaturas pendientes, regulares, complementarias, libres y equivalencias.

19/02 al
01/0 Primera instancia del curso de capacitación para los docentes designados y para aspirantes a interinatos y suplencias del nivel inicial.

26/02 al
28/02 Período de inscripciones para los Niveles: Inicial, E.G.B. y Polimodal.

26/02 al
27/02 Encuentro de Directores en el Núcleo Operativo Regional.

29/02 y
01/03 Reunión general obligatoria y jornadas de planificación en todos los niveles.

04/03 Iniciación del período de actividades educativas.

18/03 Se inicia el primer trimestre del tercer ciclo E.G.B. y Polimodal (ciclo básico y superior de ex-educación media).

ABRIL/96

01/04 al
30/04 Evaluación de alumnos que deben completar carreras.

JUNIO/96

07/06 Finaliza primer trimestre.
10/06 Se inicia el segundo trimestre.

JULIO/96

12/07 Segunda reunión general obligatoria y jornada de reajuste de planificación. Con suspensión de actividades áulicas.

29/07 al
31/07 Período de evaluación de asignaturas pendientes por equivalencias de alumnos libres y para completar carreras en todas sus modalidades, (cap. VII, VIII, IX, y X de la Resolución N° 316/92), con suspensión de clases. Puede extenderse hasta el 02/08/96 coordinando el funcionamiento de la Comisión evaluadora con el normal desarrollo de las clases.

AGOSTO/96

26/08 Iniciación de actividades preparatorias para el funcionamiento institucional, de escuelas de régimen de verano-tercer ciclo de E.G.B. y Polimodal.

28/08 al
30/08 Exámenes de asignaturas pendientes, regular,

complementarias, libres, equivalencias y para completar carreras. (Régimen de Verano).

SETIEMBRE/96

02/09 al
06/09 Instancias evaluativas (Régimen de Verano).
06/09 Finaliza el segundo trimestre.
09/09 Se inicia el tercer trimestre.
17/09 Se inicia el primer trimestre, Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.
30/09 al
25/10 Evaluación de alumnos que deben completar carrera (Régimen de Verano).

DICIEMBRE/96

06/12 Finaliza tercer trimestre.
06/12 Finaliza primer trimestre, Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.
09/12 Se inicia el segundo trimestre, Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.
09/12 al
13/12 Instancia de evaluación de diciembre (cap. III de la Resolución N° 316/92).

16/12 al
19/12 Período de evaluación de asignaturas pendientes de aprobación por equivalencias de alumnos libres y para completar estudios de nivel medio (cap. VII, VIII, IX, X de la Resolución N° 316/92). Exámenes libres (de alumnos para abrir cursos).

20/12 Tercera reunión general obligatoria y jornada de verificación y resultados en todos los niveles, con suspensión de actividades áulicas.

23/12 al
31/12 Preparación y elevación de la documentación anual exigible a nivel institucional.

ENERO/97

06/01 al
09/01 Exámenes previos, libres, para completar carreras y equivalencias (Régimen de Verano).

MARZO/97

10/03 Finaliza segundo trimestre, Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.
13/03 Se inicia el tercer trimestre. Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.

JUNIO/97

06/06 Finaliza tercer trimestre. Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal - Escuelas de Régimen de Verano.

11/06 al

13/06 Exámenes previos, libres, para completar carrera y equivalencias (Régimen de Verano).

16/06 al

27/06 Instancias evaluativas (Régimen de Verano).

30/06 Elevación de la documentación anual exigible a nivel institucional (Tercer Ciclo E.G.B. y Polimodal). Escuelas de Régimen de Verano - Tercer Ciclo de E.G.B.

A N E X O III

CALENDARIO ACADEMICO 1996 - ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL SUPERIOR

FEBRERO - MARZO/96

05/02 Tareas de organización Institucional.

09/02 Lanzamiento a Nivel Provincial de la Capacitación Docente.

12/02 al

16/02 Inicio de las Jornadas de Capacitación para directivos, supervisores y equipos de conducción.

19/02 al

23/02 Jornadas de Planificación Docente.

26/02 al

22/03 Turno Ordinario de exámenes finales (dos llamados).

04/03 al

15/03 Período de Ambientación.

MARZO - JULIO/96

18/03 al

22/03 Período de Inscripción.

25/03 al

05/07 Primer Cuatrimestre.

JULIO - AGOSTO/96

08/07 al

09/08 Exámenes Finales (uno o dos llamados, según criterio institucional).

15/07 al

26/07 Receso de Invierno.

AGOSTO - NOVIEMBRE/96

09/12 al

29/1 Segundo Cuatrimestre.

DICIEMBRE/96

09/12 al

27/12 Turno Ordinario de exámenes finales (dos llamados).

FEBRERO - MARZO/97

Tareas de Organización, reflexión y capacitación para las actividades educativas.

03/03 al

23/03 Turno Extraordinario de exámenes de marzo (dos llamados).

A N E X O IV

CALENDARIO ACADEMICO REGIONALIZADO

SAN ANTONIO DE LOS COBRES

AGOSTO/96

19/08 al

23/08 Tareas de Organización, actualización, perfeccionamiento y preparación de mesas de exámenes.

AGOSTO - SETIEMBRE/96

26/08 al

06/09 Turno ordinario de exámenes finales.

SETIEMBRE - DICIEMBRE/96

09/09 al

20/12 Primer Cuatrimestre.

DICIEMBRE/96 - ENERO/97

23/12 al

03/01 Receso Académico.

06/01 al

17/01 Turno Ordinario de exámenes finales.

ENERO - MAYO/97

20/01 al

23/05 Segundo Cuatrimestre.

JUNIO - AGOSTO/97

02/06 al

13/06 Turno Ordinario de exámenes finales.

16/06 Receso.

AGOSTO/97

Tareas de Organización, reflexión y capacitación para las actividades educativas.

25/08 al

05/09 Turno Ordinario de exámenes.

CALENDARIO ACADEMICO REGIONALIZADO

SANTA VICTORIA ESTE

FEBRERO - MARZO/96

01/02 al

07/02 Exámenes previos, equivalencias, libres, regulares y para completar carreras.

07/02 Fin del período de actividades educativas 1995.

- 01/02 al
18/02 Inscripciones de alumnos.
08/02 Inicio del período de actividades educativas 1996.
08/02 al
09/02 Actividades de integración de alumnos.
Reunión de personal.
12/02 Se inicia el 1er. Trimestre.
18/03 al
22/03 Exámenes para completar carrera (sin suspensión de actividades).
- MAYO - JUNIO/96
- 06/05 Finaliza el Primer Trimestre.
09/05 Se inicia el Segundo Trimestre.
10/06 al
21/06 Receso escolar de invierno.
- AGOSTO/96
- 09/08 Finaliza el Segundo Trimestre.
12/08 Se inicia el Tercer Trimestre.
- NOVIEMBRE/96
- 01/11 Finaliza el Tercer Trimestre.
04/11 -
05/11¹ Exámenes previos, equivalencias, libres y para completar carrera.
06/11 Finaliza el término lectivo. Acto de Clausura.
07/11 al
20/11 Instancia evaluativa (cap. III de la Resolución Ministerial N° 316/92).
18/11 al
20/11 Exámenes libres (de alumnos que desean "Abrir curso").
- FEBRERO 1997
- 01/02 al
07/02 Exámenes previos, equivalencias, libres, regulares y para completar carrera.
07/02 Fin de período de actividades educativas 1996.

CALENDARIO ACADEMICO REGIONALIZADO
IRUYA

MARZO/96

- 11/03 al
15/03 Exámenes de asignaturas pendientes, regulares y complementarias, libres y equivalencias (cap. VII, VIII, IX y X de la Resolución Ministerial N° 316/92).
18/03 al
22/03 Inscripciones períodos Lectivos 1996.
25/03 Iniciación del Período de Actividades Educativas.

Se inicia el Primer Trimestre.

ABRIL/96

- 22/04 al
30/04 Evaluación de alumnos que deben completar carrera (art. 61 y 62 de la Res. Ministerial N° 316/92). Sin suspensión de clases.
03/06 al
30/06 Evaluación de alumnos que deben completar carrera (art. 61 y 62 de la Resolución Ministerial N° 316/92).
14/06 Finaliza el Primer Trimestre.
17/06 Iniciación de Segundo Trimestre.
- JULIO/96
- 15/07 al
26/07 Receso Escolar de Invierno.
29/07 al
30/07 Período de Evaluación de asignaturas pendientes, libres, y de equivalencias para completar carrera (Cap. VII, VIII, IX y X de la Resolución Ministerial N° 316/92), con suspensión de clases.

SETIEMBRE/96

- 13/09 Finaliza el Segundo Trimestre.
16/09 Se inicia el Tercer Trimestre.

DICIEMBRE/96

- 02/12 al
04/12 Período de evaluación de asignaturas pendientes, de equivalencias, de alumnos libres y para completar carrera (Cap. VII, VIII, IX y X de la Resolución N° 316/92).
05/12 Finaliza el Tercer Trimestre.
06/12 Finaliza el Término Lectivo. Acto de clausura.
09/12 al
13/12 Instancia evaluativa de diciembre (Cap. III de la Resolución Ministerial N° 316/92).
16/12 al
20/12 Exámenes libres (de alumnos que desean "Abrir curso").

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - B.S.P.A.

Para Comisiones con Períodos Lectivos Cuatrimestrales

FEBRERO - MARZO/96

- 05/02 al
09/02 Consulta y orientación para alumnos comprendidos en: 1) El art. 2° incisos f y b de la Resolución N° 939/95. 2) Para alumnos con Areas y Talleres pendientes, y equivalencias. 3) Alumnos que completan estudios (Planes de estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93.

12/02 al

16/02 Instancia evaluativa para alumnos comprendidos en el art. 2° incisos f y b de la Resolución 939/95.

19/02 al

23/02 Exámenes de Areas y Talleres pendientes, para completar carrera (Planes de estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93) y equivalencias.

23/02 Fin del periodo de actividades educativas correspondientes al año 1995.

26/02 al

01/03 Inscripciones para el 1er. periodo lectivo del año 1996.

04/03 Iniciación del periodo lectivo correspondiente al 1er. cuatrimestre del año 1996.

ABRIL/96

01/04 al

26/04 Evaluación de alumnos que deben completar carrera (Planes de Estudios aprobados por disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93). Sin suspensión de actividades.

JUNIO/96

17/06 al

28/06 Evaluaciones integradoras de Areas y Talleres.

28/06 Finalización del término lectivo correspondiente al Primer Cuatrimestre del año 1996.

JULIO - AGOSTO/96

01/07 al

12/07 Primer. Recuperatorio de Areas y Talleres.

15/07 al

26/07 Receso Escolar de Invierno.

29/07 al

02/08 Segundo Recuperatorio de Areas y Talleres (con Comisión Evaluadora).

Exámenes de Areas y Talleres pendientes y libres por inasistencia.

Para Comisiones con Periodos Lectivos Anuales

FEBRERO - MARZO/96

05/02 al

09/02 Consulta y Orientación para alumnos comprendidos en: 1) Art. 2° incisos f) y b) de la Resolución N° 939/95. 2) Para alumnos con Areas y Talleres pendientes y equivalencias. 3) Para alumnos que deban completar carrera (Planes de Estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93).

12/02 al

16/02 Instancia Evaluativa para Alumnos comprendidos en el Art. 2° incisos f) y b) de la Resolución N° 939/95.

19/02 al

23/02 Evaluación de Alumnos con Areas y Talleres pendientes, Equivalencias, para completar carrera (Planes de Estudio aprobado por disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93) y Libres por Inasistencias.

23/02 Fin del periodo de Actividades Educativas del año 1995.

26/02 al

01/03 Inscripciones para el Periodo Lectivo correspondiente al año 1996.

04/03 Iniciación del Periodo Lectivo correspondiente al año 1996. Las dos primeras semanas. Comienza el Periodo de Nivelación, lo que continúa durante todo el año lectivo con módulos de aprendizaje.

ABRIL/96

01/04 al

30/04 Evaluación de Alumnos que deben completar carrera (Planes de Estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93). sin suspensión de actividades.

JULIO - AGOSTO/96

01/07 al

12/07 Evaluaciones Integradoras de Areas y Talleres.

12/07 Finalización de las Actividades Educativas correspondientes al 1er. Cuatrimestre.

15/07 al

26/07 Receso Escolar de Invierno.

29/07 al

02/08 Exámenes de Areas y Talleres pendientes. Evaluación de Alumnos que deben completar carrera (Planes de Estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/93 y 2.524/93). Libres por Inasistencia y Equivalencias.

NOVIEMBRE - DICIEMBRE/96

25/11 al

06/12 Evaluaciones Integradoras de Areas y Talleres.

06/12 Finalización de Clases correspondientes al Periodo 1996.

09/12 al

20/12 Instancia Evaluativa de alumnos Regulares, de Areas y Talleres pendientes, para completar carrera (planes de Estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/963 y 2.524/93). Libres por inasistencias y Equivalencias.

FEBRERO/97

03/02 Inicio de Actividades.

10/02 al

21/02 Instancia Evaluativa de Alumnos Regulares (Con Comisión Evaluadora). Exámenes de

Areas y Talleres pendientes, para completar carrera (Planes de Estudio aprobados por Disposiciones N°s. 557/963 y 2.524/93). Libre por inasistencias y Equivalencias.

21/02 Fin de Actividades Educativas correspondientes al periodo lectivo 1996.

Sin cargo

e) 09/02/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.925

R. s/c. N° 7.118

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Nicolini, Antonio Enrique - Sucesorio", Expte. N° 2B-20.125/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de diciembre de 1996. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/02/96

O.P. N° 3.924

F. N° 83.424

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Von Fisher de Lovaglio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de Higinio Ramos - Expte. N° B-73.996/95. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de febrero de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 09 al 13/02/96

O.P. N° 3.906

F. N° 83.375

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en los autos caratulados: "Depetris, Kleven, Kay, Irma - Sucesorio" - Expte. N° B-73.500/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Salta, 26 de diciembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, juez; Dra. Isabel López F. de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08, 09 y 12/02/96

O.P. N° 3.895

R. s/c. N° 7.116

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. N° B-73.756/95, caratulado "Guanca, Maura - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el diario Eco del Norte y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de diciembre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/02/96

O.P. N° 3.892

F. N° 83.354

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación a herederos y acreedores en los autos "Apontes, Nieves y López, Nicolás - Sucesorio", Expediente N° B-69.629/95. Publíquese por tres días. Salta, 27 de diciembre de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/02/96

O.P. N° 3.888

F. N° 83.342

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Doceava Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores del causante en el juicio "Sucesorio de Figueroa, Jorge Augusto", Expte. N° 1B-75.362/95, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Citación por edictos que se publicarán por espacio de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 25,50

e) 06 al 08/02/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.923 F. N° 83.418

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 09/02/96 a las 19,50 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor blanco y negro de 14" marca BGH sin N° visible; Seis sillas de caño color rojo tapizadas en tela, en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 9na. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia (i), Sec. de la Dra. Isabel Cornejo (i), en juicio contra: "Casalino, Rubén H", Ejec., Expte. N° B-41.733/93. Edictos. 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.922 F. N° 83.420

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 09/02/96 a las 19,45 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un T.V. color de 20" marca Talent N° de serie 97518; Una Videocasetera m/Panasonic serial N° 90400658, s/Control remoto; Un T.V. color de 20" m/Telefunken con control remoto N° 772452; Dos mesas p/T.V. (una con dos estantes y rueditas y otra con un estante de madera, uno de vidrio y faltándole 1 hoja de la puerta de vidrio; Un sillón de tres cuerpos (sofá cama) con colchón y tres almohadones en raso rosado, con cama de 1 plaza auxiliar; Un sillón esquinero p/dos personas tapizado en cuerina marrón (con detalles de rotura); Una máquina para cortar césped m/Petri 37 color naranja s/N°; Una garrafa vacía para 10 kgs.; Un sillón de caña doble y dos individuales con almohadones verdes, 3 banquetas de madera, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., Dr. Sergio Miguel Angel David, Sec. del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra: "De Paoli de Izarduy, Carmen M.", Ejec., Expte. N° B-33.739/92. Edictos. 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la

subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.921

F. N° 83.419

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL SIN BASE**

El día viernes 09/02/96 a las 19,35 hs. en Avda. Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) una máquina cepilladora marca "Bamark" modelo 900 MG, N° 61274 con motor marca "Czerweny" N° 1072/533, sin comprobar funcionamiento y faltándole el eje y la tapa de protección de viruta y la cuchilla cepilladora, en el estado en que se encuentra. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés, en juicio contra Gómez, Felipe Nery, d/Ejec., Expte. N° B-23.796/91. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 149, Salta y al Tel/Fax: 238920. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.928

F. N° 83.428

Por: JULIO CESAR TEJADA**Soldadora Merle RC MAG - MIG Modelo 350****- 4 Sillones - 2 Ficheros y 2 Armarios**

Hoy, viernes 09 de febrero de 1996, a horas 19,25 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes: Dos sillones base metálica y tapizados en cuerina beige; Dos sillones de madera tapizados en cuerina beige; Dos ficheros metálicos color gris de 4 cajones c/u.; dos armarios metálicos de 2 cuerpos, c/2 puertas corredizas y estantes; Una máquina de soldar m/Merle rc mag mig Mod. 350, con equipo N° 6.367 c/tubo de gas (CO2) c/debador m/Merle Mod. Dev. 20 - Motor tipo 110-4500, cabezal N° 1.513 c/manguera y cable. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, en juicio contra "Estructuras Metálicas S.A. s/Ejecutivo", Expte. N° A-09.323/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhá-

bil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López
718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.927 F. N° 83.427
Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL: Bienes varios

El día 09 de febrero de 1996 a hs. 17,30 en calle Pedernera 282, ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Pereda de Rosas, Dolores y otro, Expte. N° 2B-05.564/89, remataré sin base y de contado: Un esquinero de madera lustrada de cuatro estantes; Un exprimidor color marrón-naranja c/tapa de plástico; una plancha marca Atma modelo 1.063-Gar 13.379; Una fabripasta marca Dhinco Pat. 185.813 - 188.940 con manija. Bienes que pueden ser revisado en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de ley: 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Pedernera 282, ciudad
Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.926 F. N° 83.429
Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living - Minicomponente - Televisor
Marca Drean**

Hoy, viernes 09 de febrero de 1996, a horas 19,20 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una mesa centro con tapa de vidrio; 2) Un juego de living de caña con sofá de 2 cuerpos y 2 sillones individuales, con almohadones de tela, 3) un minicomponente m/Telefunken N° 841272, c/2 parlantes chicos y 4) Un televisor color 20" m/Drean s/N° v. Estos bienes se rematan en el estado visto que se encuentran. Revisar en horario comercial. Arancel de ley 10% con más sellado de la D.G. Rentas 0,6% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio contra "Dario Cimino s/Ejecutivo", Expte. N° B-66.456/95. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día haya sido declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Vicente López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).
Imp. \$ 10,50 e) 09/02/96

O.P. N° 3.918 F. N° 83.412
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en B° Arenales

El día 13 de febrero de 1996, a las 18,25 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 10.317,71, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, transcurridos 15', se reducirá en un 25% o sea por \$ 7.738,28 y si tampoco existieran postores transcurridos otros 15', se subastará sin base, el inmueble Identific. mat. 72.457, Secc. L, Man. 158b, Parc. 13 del Dpto. Cap. 01. Se enc. ubic. sobre calle Virginio Canova Casa N° 32 de B° Arenales ciudad. Mide fte. 10m x 50m. fdo. Sup. s/m 335m2. Limit. N. parc. 32, S. Calle Virginio Canova, E. parc. 12 y O. parc. 14. Plano 5.715, según datos obt. de la respect. ced. parc. Consta de 3 dormit., living-comedor, cocina, baño. Todo techo de loza y piso mosaico. Fondo en parte cem. y tierra. Cerrado c/tapia de bloques de cem. Al frente peq. galería c/piso cem. y espacio p/jardín. Pisos y pint. en mal estado. Sanitarios del baño rotos. Con pérdida de agua en cocina y baño. sin medidores de luz ni gas. Se enc. libre de ocupantes y de bienes de propiedad del demand. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. N° 2, en juicio contra: "Arjona, Carlos Domingo - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 2B-21.943/91. Forma de pago. 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscrito.
Imp. \$ 75,00 e) 09, 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.917 F. N° 83.411
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE U\$S 10.980

Casa en Vª Mitre

El día 13 de febrero de 1996, a las 18,30 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 10.980.- corresp. a la planilla aprob. a fs. 44 de estos autos, el Inmueble Identificat. Mat. 60.751, Secc. "O", Man. 602, Parc. 20 del Dpto. Cap. -01. Mide s/PL Fte. 10m x 30m. fdo. Sup. s/M 300m2. Limit. s/PL N. calle Carmen Niño, S. lote 7, E. lote 21 y O. lote 19. Plano 4.751, según datos obt. de la respect. Céd. Parc. Se enc. ubicado sobre calle Carmen Niño N° 1348 de Vª Mitre ciudad. Tiene constr. una cocina-comed. de 5 x 3m. aprox., con piso cem. alis. y dos vent. de mad. c/rejas, mesada y piletta de cocina instal., dos dormit. c/hueco

p/placard, piso cem. alis., baño instal. c/todos los sanit., piso granito, sin azulejos y pint. en mal est. La cocina no posee los azulejos. Al salir p/una puerta al lado de la cocina se accede a un patio abierto, donde se enc. un nicho p/tubos de gas, sin los mismos, un lavadero abierto y al costado de éste una habitac. (ampliación) c/techos fibrocem., tirantes de mad. c/vent. y sin puerta, piso mosaico en buen est. y espacio p/placard. Piso del patio en pte. cem. y en pte. tierra. Medianera del fdo. de block y sin tapia a los cost. Al fte. piso de cem. alis. y cerramiento de mampost. c/rejas en todo el fte. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas, alumbrado público y calle paviment. Se enc. ocup. p/los demand. y su flia en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en juicio seg. contra: "Aramayo, Ramón Adolfo; Lazarte, Regina Justina - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-69.039/95. Forma de pago. 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - IVA Resp. No Inscrito. Imp. \$ 93,00 e) 09, 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.916

F. N° 83.410

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE DE \$ 1.256,05

4 lotes s/calle Moro Díaz entre Pellegrini y 25 de Mayo

El 15/02/96 a hs. 17,30 en Pje. Castellanos 243 de la ciudad de Orán, remataré con Base de \$ 1.256,05, igual a 2/3 de su valuación fiscal, cuatro lotes contiguos de terreno ubicados sobre calle Moro Díaz en la manzana 4-A de la sección sexta de Orán, parcelas 21, 22, 23 y 24, catastros 8.106, 8.107, 8.108 y 8.109, los primeros de 10 metros de frente por 29,17 de fondo, el tercero de 10 metros por 29,18 y el cuarto de 10,24 metros de frente por 10,20 de contrafrente y por 29,17 de fondo, todos ellos baldíos y desocupados. Deudas: hasta el 15/12/95, \$ 608,65 por impuesto inmobiliario por cada lote; \$ 890,12 en total por alumbrado y limpieza; y hasta julio/95 \$ 2.656,47 en total a Obras Sanitarias. Forma de Pago. 30% en el acto de la subasta y saldo a cinco días de aprobado el remate, el que se efectuará aunque el día señalado fuere feriado. Ordena Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial Dist. Norte, Orán, en autos Ejecución de Honorarios - Simón E.

Yazlle c/Luis Alberto Carrizo, Expte. N° 8.541/94, Secretaría Rosa A. Márquez. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. Castellanos 243 de 11 a 12 hs. Jorge E. Arias, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 09, 12 y 13/02/96

O.P. N° 3.905

F. N° 83.377

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sito en calle Los Tarcos N° 7 (entre N°s. 5 y 9) del B° Tres Cerritos (1ª rotonda) de esta ciudad.

El día 09/02/96, a las 19.10 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.848,46 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Tarcos N° 7 (entre los N°s. 5 y 9) del barrio Tres Cerritos de esta ciudad e identificado con Catas. N° 29.851 - Secc. K - Manz. 9 - Parcela 19 - Dpto. Capital 01 - Plano 2.443. Sup. 371,06 mts2. Medidas: 9,50 mts. de fte.; 9,53 mts. de cfte.; 39,18 mts. de L.N.; y 38,95 mts. de L.S. Límites: s/título. Construcción: tiene al frente verja, jardín y entrada p/vehículos; 1 porch de entrada c/p. granito; 1 living-comedor, 1 pasillo y 2 dormitorios c/pisos calcáreos; 1 baño de 1ra. c/p. granito y revestimientos de vicle; 1 cocina c/p. calcáreos (c/revest. de azulejos, mesada de granito, muebles bajo mesada y c/placard); 1 comedor de diario c/pisos cerámicos rojos, c/pileta de lavar y estufa leño gas c/mesada de mármol; 1 patio descubierto y 1 pasillo lateral c/salida independiente, c/pisos calcáreos; 1 fondo c/asador, parquizado y todo cerrado c/medianeras. Toda la construcción es de material, c/techos de loza y tejas. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono 314711. A la calle con pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María A. Morales de Paz, como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley del 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. de la Dra. Ana María P. de Rodríguez, en juicio que se sigue contra Lisandro Paz y otros s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° B-50.505/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscrito), Vicente López 718, Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 08 y 09/02/96

O.P. N° 3.904

F. N° 83.376

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sito en calle Radio Cerealista N° 2741 (entre N°s. 2733 y 2749) del B° Intersindical de esta ciudad.

El día 09/02/96, a las 19.15 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.547,42 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle L.I. Radio Cerealista N° 2741 - B° Intersindical, de esta ciudad e identificado con Catas. N° 79.210 - Secc. R - Manz. 339 H - Parc. 21 - Dpto. Capital 01 - Plano 6.142. Sup.: 250 mts2. Medidas 10,00 x 25,00 mts. Límites: al N.E.: c/P. 22-Cat. 79.211; al S.E.: c/P. 6-Cat. 79.195; al N.O.: c/calle y al S.O.: c/P. 20-Cat. 79.209. Edificación: al frente tiene jardín, porch, entrada para vehículos y verjas de hierro; continúa con 1 living-comedor ampliado, c/piso de cerámico rojo y flexiplast; 1 pasillo y 3 dormitorios c/pisos flexiplast; 1 baño de 1ra. c/piso y revest. de cerámicos; 1 cocina c/p. de cerámico rojo, c/revest. de cerámico, mesada de ónix y mueble bajo mesada; 1 galería cubierta, c/p. cerámicos rojo, c/mampara de hierro y vidrios, y donde está el lavadero; 1 patio descubierto c/pisos de cemento y tierra; y 1 habitación al fondo c/p. cerámicos rojo. Toda la construcción es de block y con techos de loza con tejas francesas. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas, gas natural y Teléf. 240081. A la calle con pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por los demandados y flia., como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secr. del Dr. Jorge Montenegro, en juicio que se sigue contra Héctor R. Dávila y Susana Z. González s/Sumario - Cobro de Pesos - Expte. N° B-47.284/93. Edictos 2 día por Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscrito), Vicente López 718, Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 68,00

e) 08 y 09/02/96

O.P. N° 3.903

F. N° 83.378

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL CON BASE

El 33,50% indiviso del inmueble con cancha de fútbol sito en calle San Agustín s/N° (entre San Antonio y San Jerónimo) - B° Santa María - Tartagal.

El día 09/02/96, a las 19.00 horas, en Avda. Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 33.089,87 y si no existieran postores, pasados 15 minutos, se la reducirá en un 25% (o sea a \$ 24.817,40) y si tampoco existieren oferentes por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 1.588,01 (2/3 V.F.): el 33,50% indiviso de un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle San Agustín s/N° (entre San Antonio y San Jerónimo) - B° Santa María de la ciudad de Tartagal e identificado con Catas. N° 20.508 - Secc. G - Frac. 70A - Tartagal - Dpto. San Martín 23 Med.: 122,00 mts. de fte.; 250,48 y 250,71 mts. de Ctdos. E. y O. Sup. 30.572,59 mts2. Plano 1.509: Lím. s/título. Edificación: tiene 1 cancha de fútbol reglamentaria, c/alambrado olímpico, c/banco para jugadores c/t. de loza; c/4 torres de hierro para iluminación sin reflectores; c/2 tribunas de hierro (una c/tablonos) de 33 y 67 mts. de largo; 1 kiosco de 3 x 4 mts.; 2 habitaciones y 1 letrina precaria; 1 construcción de 26 x 6 mts. (c/3 vestuarios, con duchas y baños sin terminarse). Todo c/paredes de ladrillos, pisos de cemento y techos de zinc. Luego tiene otra construcción sin terminar, de ladrillos y sin techos destinadas a salón, habitación y baño. Tapiado c/ladrillos y columnas de cemento en sus lados E., S. y O., y alambrado en su lado N. Únicamente tiene agua y sin pavimento. Ocupado por el Club Deportivo Alianza (Tercif y San Martín fusionados) y Hugo D. Rojas como cuidador. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de ley 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra María Susana Falcón s/Ejecutivo, Expte. N° B-47.285/93. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. No Inscrito), Vicente López 718, Teléf. 211897 (Cap.).

Imp. \$ 72,00

e) 08 y 09/02/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.883

F. N° 83.327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 3ra. Nom., Secre-

taría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Laguna, Rafael Arcángel - s/Concurso Preventivo - Expte. N° B-59.382/94, hace saber: I) Que con fecha 31 de agosto de 1995 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Rafael Arcángel Laguna, M.I. N° 10.661.202 con domicilio real en calle San Felipe y Santiago 1790 de esta Ciudad y procesal en calle J. M. Leguizamón 1251 también de esta Ciudad. II) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Carlos José Chiozzi con domicilio legal en calle 20 de Febrero N° 118 de esta ciudad. III) Se ha fijado el 15 de febrero de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. IV) Que se ha fijado el día 4 de Set. de 1996 hs. 9.30 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, diciembre de 1995. Carlos José Chiozzi, C.P.N.
Imp. \$ 42,50 e) 06 al 12/02/96

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.890

F. N° 83.347

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nomin. de la provincia de Salta, Secretaría 2, de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento, 1er. piso, en los autos caratulados "Pérez de Llaya, Raquel vs. Basualdo, Beatriz Felisa s/Ejecución de Honorarios (Conexo a Expte. B-32.255/92)". Cita a la Sra. Basualdo, Beatriz Felisa, o a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por la Dra. Pérez de Llaya, Raquel, bajo apercibimiento de que vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará defensor oficial para la presente. Salta, 15 de diciembre de 1995. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, juez - Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 07 al 09/02/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.920

F. N° 83.415

PINTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

1.- Socios: Diego Germán Tuysuz, argentino, casado, abogado, 33 años, D.N.I. 16.128.354, con domicilio en Av. Sarmiento N° 334 de esta ciudad; María Cristina Alfonzo, argentina, casada, 40 años, ama de casa, C.I. 7.552.861, con domicilio en avenida Sarmiento N° 338, Depto. C, de esta ciudad.

2.- Lugar y fecha de contrato: Salta, 13 de diciembre de 1995 y rectificatoria de fecha 22 de diciembre de 1995.

3.- Denominación de la sociedad: Pinta Construcciones S.R.L.

4.- Domicilio de la sociedad: Avenida Sarmiento N° 338, 1er. Piso, Depto. C, Ciudad de Salta, provincia de Salta.

5.- Objeto social: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la elaboración, ejecución, dirección y administración de proyectos civiles de todo tipo, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, urbanizaciones, pavimentos, redes de gas, edificios de cualquier naturaleza, construcción de silos, viviendas, talleres, ya sea públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los

efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Construir inmuebles rurales o urbanos, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que considere conveniente, b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales, o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías, o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letra, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago

del caso. Hacer novaciones, renovaciones, y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonados los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades establecidos dentro o fuera del país, toda clase de depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier tipo. Depositar, extraer otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar, y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales, c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios, d) Gestionar, obtener, comprar, vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales, e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

6.- Plazo de duración: La sociedad se constituye por un plazo de veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000), divididos en treinta cuotas de Pesos un mil, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Diego Germán Tuysuz Gálvez por Pesos quince mil, María Cristina Alfonso por Pesos quince mil. La integración se realiza en dinero en efectivo.

8.- Administración y representación legal. La administración de la sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin al socio María Cristina Alfonso.

9.- Fecha de cierre de ejercicio. 29 de julio de cada año.

CERTIFICO que por orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente.

Secretaría: Salta, 08 de febrero de 1996. Esc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 09/02/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.900

F. N° 83.369

GUIAD EDITORES S.A.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El directorio de la Sociedad Guiad Editores S.A., de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de febrero de 1996 a horas 18,00, en Avda. República de Chile N° 1822, siendo de aplicación el art. 10 del Estatuto de la sociedad. En caso de ausencia y quórum insuficiente en la primera convocatoria, se hace saber que se procederá de conformidad con lo previsto con el art. 237, 2° párrafo, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, citándose a Asamblea en Segunda Convocatoria, en la misma fecha a horas 19,30, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Análisis de la situación jurídica y económica de la actividad de la sociedad a la fecha, pasos y proyectos a seguir en consecuencia.
- 2°) Cambio de domicilio social de la sociedad a la ciudad de Salta.

Mario Ernesto Peña

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 07-al 13/02/96

O.P. N° 3.885

F. N° 83.332

DESHIDRATADOS SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "Deshidratados Salta S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1996, a hs. 20.00 en el local social de calle Buenos Aires N° 979 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 3°) Consideración de la memoria, balance general, anexos, cuadro de resultados e informe del síndico titular, correspondientes al ejercicio N° 8, cerrado el 31 de julio de 1995.
- 4°) Remuneración del directorio y órgano de fiscalización.
- 5°) Aumento del capital social, dentro del quintuplo conforme lo establece el art. 4° del estatuto social.
- 7°) Emisión de acciones.

Asuntos Extraordinarios:

1°) Lectura y consideración del acta anterior.

2°) Modificación de los artículos 1° y 3° del estatuto social.

Nota: Conforme lo establece el artículo 23 del estatuto social, de no reunirse el quórum legal establecido, la asamblea se celebrará en segunda convo-

catoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio**José Alfredo Giné**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 12/02/96

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 3.915

F. N° 83.409

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**"VIRGEN DEL VALLE"****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Virgen del Valle", de Campo Santo, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 03/03/96, en Julio Cornejo 140, a horas 09,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Lectura y aprobación de las memorias, balance general, inventario e informes del órgano de fiscalización, ejercicios 93, 94 y 95.

3°) Renovación total de comisión directiva.

4°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Emma Rosa Lara

Secretaria

Imp. 6,50

Robustiano Núñez

Presidente

e) 09/02/96

RECAUDACION

O.P. N° 3.929

Saldo anterior.....	\$ 8.332,80
Recaudación del día 08/02/96	\$ 526,30
TOTAL	\$ 8.859,10